

Sírvase V. E. aceptar las protestas de mi alta consideración y distinguido aprecio.

Dios y Libertad. Oaxaca, Junio 17 de 1850.
—Benito Juárez.—Exmo. Sr. Ministro de relaciones interiores y exteriores.

EXPOSICIONES

La división territorial de la República y la supresión del territorio de Tehuantepec

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Señor:

El Gobernador de Oaxaca, de acuerdo con su consejo, tiene la honra de dirigir á vuestra tra Soberanía la presente exposición, con el objeto de que al tratarse el importante asunto de la *división territorial de la República*, se tengan presentes en esa augusta asamblea las razones de justicia y conveniencia pública que existen para que se le conserven los mismos límites que de tiempo inmemorial lo han separado de sus vecinos.

Grave es sin duda la cuestión de límites, porque envuelve grandes intereses que afectan profundamente la paz y el progreso de los pueblos. Pero vuestra Soberanía, al tratar de los del Estado de Oaxaca, tendrá, por cierto, menos dificultades; porque la misma naturaleza ha creado los puntos de división que lo separan de los Estados limítrofes. Ni por el Sur, ni por el Norte exis-

te el más ligero inconveniente, porque por aquel viento es el mar Pacífico el término del territorio; y por éste linda con el Estado de Veracruz, con quien jamás ha ocurrido diferencia alguna. Lo mismo puede decirse por el Sudeste, que tiene por vecinos á Guerrero y á Puebla; mas con éste por el rumbo del Oriente existe la cuestión relativa á las usurpaciones que se han hecho al pueblo de Teotitlán, por el propietario de Tilapa, usurpaciones sancionadas por el gobierno general de Santa-Anna, sobre cuyo negocio he representado ya, y hoy espero se tenga á la vista aquel expediente, para que como es justo y la conveniencia pública lo reclama, se restituya á este Estado todo lo que perdió en el deslinde que de orden del gobierno practicaron los licenciados D. Pascual Almazán y D. Manuel Pasos.

Al poco tiempo de establecida la dictadura, se creó por decreto de 11 de Mayo de 1853 el Territorio del Istmo, segregándole á Oaxaca al efecto, parte del departamento de Tehuantepec, que en todo tiempo le había pertenecido. Es indudable que al dictarse semejante providencia, en lo que menos se pensó fué en los intereses de los pueblos, porque lejos de haber recibido un bien con haberles emancipado del punto que reconocían por centro, han sufrido perjuicios de incalculable trascendencia. Los hechos, Señor, hablan más alto que cualquiera otra consideración que pudiera presentarse para

confirmar aquella verdad. Apenas aquellas poblaciones tuvieron la oportunidad de expresar espontáneamente su voluntad á la caída del tirano, cuando todas á la vez pidieron las unas volver á Veracruz á que pertenecían, y las otras al Estado que tengo la honra de mandar. ¿No es esta la mejor prueba de la inconveniencia de la erección de ese Territorio?

Tehuantepec, con algunos pueblos que formaban ese departamento, siempre ha dependido de Oaxaca, ya haya sido Provincia, Departamento ó Estado, recibiendo constante é inmediatamente todo género de protección. La naturaleza fijó el límite en la cordillera de montañas que lo separan de Chiapas. Tehuantepec será grande algún día; pero hoy la falta de población, la poca cultura y los escasos elementos que para gobernarse por sí encierra, exigen los auxilios eficaces y activos de un gobierno que estando al alcance de sus necesidades, pueda impulsar sus adelantos. Erigido en Territorio, además de alterarse sin justicia la división natural, que es la más exacta y será la más duradera, no puede ser atendido debidamente por el gobierno general, por la distancia á que se encuentra. La línea divisoria marcada por la naturaleza y la conveniencia social son el mejor fundamento para pedir á Vuestra Soberanía, se sirva decretar la supresión del Territorio referido, mandando que los Estados de Veracruz y Oaxaca recobren los

pueblos que una plumada imprevista del dictador les separa.

Por los documentos que acompaño á esta exposición, verá Vuestra Soberanía que Tehuantepec voluntariamente en Agosto de 855 se reincorporó á este Estado, conociendo los grandes bienes que le resultan de estar unido á Oaxaca. En Noviembre del mismo año, por mala fe ó por ligereza de un empleado, creyéndose abandonado, pues consultaba si debía obedecer ó no á Acayucan, y se le contestó por la afirmativa, considerando rotos sus vínculos con este Estado, puesto que no atendía sus consultas ni lo protegía como era de su deber hacerlo, levantó una nueva acta declarándose Territorio. En tal estado permanecieron las cosas por las convulsiones políticas ocurridas á fines del año anterior en esta Capital, hasta que el Supremo Gobierno, por una orden comunicada por el ministerio de gobernación en 19 de Diciembre último, determinó que continuase el mencionado Territorio hasta que Vuestra Soberanía resolviera lo más conveniente á la mejora y civilización de estos pueblos.

Ha llegado el caso de que Vuestra Soberanía se ocupe de este negocio, y Oaxaca no duda que con la ilustracion y patriotismo de tan respetable asamblea, quedará resuelto de la manera más justa, consultándose los intereses que entraña tan importante cuestión. Las consideraciones que ligeramente se han indicado, son bastantes para fundar la necesidad de la supresión; más el So-

berano Congreso, meditando sobre este asunto, encontrará otras muchas razones que imperiosamente demandan la resolución que se solicita, y que este gobierno espera será favorable, porque eleva su voz apoyado en la justicia y en los verdaderos intereses de esta fracción de la República.

Protesto á Vuestra Soberanía mi más profundo respecto.

Dios y Libertad. Oaxaca, Septiembre 17 de 1856.—*Benito Juárez*.—Al Soberano Congreso Constituyente.